



REVISTA
DE
ESTUDIOS
DE LA
VIDA LOCAL

VI. REVISTA DE REVISTAS

CIENCIAS SOCIALES (*)

POBLACION URBANA. 312.921.

LOZÓN UREÑA, Ignacio: *Evolución histórica de la población urbana española*. Madrid, RIS, núm. 26, abril-junio 1973, tomo 36, págs. 247-264.

Mediante la ayuda de cartogramas y datos estadísticos complejos se nos presenta un estudio histórico de carácter social y económico de la importancia intrínseca de la demografía. Los niveles políticos e ideológicos se toman como base del comportamiento social que ha ido evolucionando a la sombra de la industrialización, caracterizado por el proceso de urbanización y cambio de población.

MOVIMIENTOS MIGRATORIOS. 325.331.

HOTELLING, H.: *A mathematical theory of migration* (Teoría matemática de la emigración). Gran Bretaña, EPA, vol. 10, número 11, noviembre 1978, págs. 1223-1239.

El objeto del artículo ha sido demostrar, desde un punto de vista matemático, una nueva teoría de la migración y sus conse-

cuencias. Se analiza la migración desde su aspecto geográfico; en la tercera parte se habla de la inmigración en general, y en la cuarta se describen empíricamente unas experiencias que han tenido lugar en Estados Unidos en esta última década.

EXODO DEL CAMPO A LA CIUDAD. 325.331.1.

Despoblación y envejecimiento de los Municipios rurales. Madrid, Rev. Fom. Soc., 1979, 58 págs.

Trata de conocer el envejecimiento de la población rural en Soria, a cuyo efecto se incluyen dos tablas: la primera indica el decrecimiento de la extensión media de las explotaciones agrarias, y la segunda nos determina el envejecimiento del empresario agrícola en las provincias y comarcas predominantemente rurales; en Soria más de la mitad pasan de los cincuenta años.

ECONOMIA

ECONOMIA AGRARIA. 330.191.21.

ULLASTRES, Alberto: *Política agraria, Regiones y Mercado Común*. Madrid,

(*) Explicación de las abreviaturas:

APSR = American Political Science Review.

DA = Documentación Administrativa.

EPA = Environment and Planning A.

NR = Nuova Rassegna di Legislazione, Dottrina e Giurisprudenza.

RAP = Revista de Administración Pública.

REAS = Revista de Estudios Agro-Sociales.

REDF = Revista Española de Derecho Financiero.

RER = Revista de Estudios Regionales.

Rev. Fom. Soc. = Revista de Fomento Social.

RGLJ = Revista General de Legislación y Jurisprudencia.

RICA = Revista Internacional de Ciencias Administrativas.

RIS = Revista Internacional de Sociología.

RTDP = Rivista Trimestrale di Diritto Pubblico.

SP = Servicio Público.

REAS, núm. 103, abril-junio 1978, páginas 87 a 113.

Se indica la necesidad de conocer y estudiar bien el derecho, las instituciones y las políticas comunitarias. Se pasa después a explicar la heterogénea estructura agropecuaria española por razón de climas, suelo, etc. Se trata el período de transición y sus problemas y se enumeran las consecuencias agropecuarias de la integración en cuanto al porvenir de las producciones, alteraciones en el comercio exterior agropecuario, etc.

ECONOMIA REGIONAL. 330.191.4.

FERNÁNDEZ, Fernando: *Algunas consideraciones sobre los flujos financieros geográficos*. Sevilla, RER, núm. 2, 1978, páginas 119-134.

Han sido varios los estudios de la economía regional que han resaltado la importancia y trascendencia que los flujos o transferencias interregionales tienen a la hora de estudiar el desarrollo económico regional. Los autores tratan de desarrollar una metodología que permita considerar todos los factores que influyen en los flujos, poniendo de manifiesto las dificultades que ello conlleva, empezando por la necesaria clarificación del contenido del término transferencias.

SAMPEDRO, José Luis: *Regiones y dependencias*. Madrid, REAS, núm. 103, abril-junio 1978, págs. 51 a 60.

Se inicia el tema con algunas previsiones sobre los términos del enunciado apoyando la teoría de la dependencia como explicativa del subdesarrollo. En cuanto a la «Región», se destaca la necesidad de una conciencia regional y las posibilidades de su manipulación. Presenta la necesidad de la Región como unidad económica más dinámica hoy, tanto frente a la Nación como frente a la Provincia, estudiando después la posibilidad de aplicar la teoría de la dependencia al subdesarrollo regional.

DIFERENCIAS REGIONALES. 330.191.4 (— 77).

CAO-PINNA, Vera: *Las ventajas del método monográfico en el análisis de las desigualdades regionales: una síntesis de los*

resultados de una experiencia en las Regiones meridionales italianas. Sevilla, RER, núm. 2, 1978, págs. 91-118.

La economista italiana Vera Cao-Pinna pretende en este trabajo dejar en claro los graves problemas económicos que afectan al Mediodía italiano, a través de lo que ella denomina «aproximación monográfica». Para ello suman de una forma conjunta los puntos esenciales de ocho trabajos monográficos sobre las Regiones que componen la zona meridional de Italia.

GARCÍA LÓPEZ, José A.: *Consideraciones en torno a la política económica regional*. Sevilla, RER, núm. 2, 1978, páginas 37-56.

Análisis estrictamente económico de los desequilibrios regionales, tratando con especial cuidado de los perfiles del tema en España. Estudiando las diferencias y las distorsiones derivadas de las diferencias entre las políticas sectoriales y regionales. Como medios de solución se plantea la necesidad de clarificar los objetivos a conseguir en cada Región, ya que la utilización de una determinada política regional puede afectar de forma distinta a las diversas Regiones en que se aplique.

REFORMA TRIBUTARIA. 336.2.

ALBIÑANA GARCÍA-QUINTANA, C.: *Aproximación a una teoría de las reformas tributarias españolas*. Madrid, REDF, número 19, julio-septiembre 1978, págs. 461 a 476.

Indagando en la rica historia de nuestras reformas tributarias (excepción hecha de la de Mon en 1845, por consideraciones sistemáticas, y de la actual, por razones prácticas), trata de dibujar el esquema de las constantes que arrastra nuestro sistema fiscal desde principios de siglo. Las concomitancias entre las situaciones políticas, económicas y jurídicas que rodean nuestras reformas fiscales son el hilo conductor del argumento del artículo.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA. 336.215.1.

CAZORLA PRIETO, Luis María: *Reflexiones sobre la tramitación parlamentaria de la Ley del Impuesto sobre la Renta*. Ma-

drid, REDF, núms. 17-18, enero-junio 1978, págs. 3-10.

La transición política actual, incidente en casi todas las esferas sociales y políticas del Estado, no podía dejar fuera del ámbito de su influencia el sector económico, básico y en constante auge por los problemas que plantea en los diversos sectores productivos y sociales. La fórmula empleada en este trabajo para entender toda la problemática del tema conecta el proceso de reforma fiscal plasmada en la Ley con el proceso de transformación.

DRAKE Y DRAKE, Ramón: *Un impuesto nuevo*. Madrid, REDF, núms. 17-18, enero-junio 1978, págs. 11-33.

Estudio de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, creadora de un nuevo impuesto derivado de la observancia y análisis de la normativa contenida en su seno. El nuevo impuesto incide de manera directa en la persona física, creadora del hecho imponible como sujeto pasivo, y viene a prueba las posibilidades de la Administración tributaria respecto al control de las fuentes y rendimientos.

PLANIFICACION REGIONAL.
338.984.3:353.

MACCHIARELLI, Marcello: *Pianificazione e sviluppo regionale: un problema europeo* (Planificación y desarrollo regional: un problema europeo). Firenze, NR, números 11-12, octubre 1979, págs. 1357-1359.

El presente artículo afronta, con algunos argumentos de interés, el problema del equilibrio interregional, la descentralización y la desconcentración, etc., problemas que junto con la adecuada planificación, constituyen uno de los principales problemas a resolver por los Gobiernos en relación a las actividades y autonomía de sus Regiones.

PRION, Israel: *Planificación regional integrada: Creación del enfoque de sistemas*. Westport, SP, núm. 8, vol. 25, octubre 1978, págs. 83-92.

El autor propone, como remedio al ínfimo desarrollo regional, el enfoque de sistemas mediante los que se establezca una armónica y estrecha colaboración entre los

planificadores de las esferas económica, social, organizativa y física. Se intenta buscar una estructura básica conceptual por medio de las ciencias regionales, dejando a éstas libertad y autonomía en el desarrollo de sus preceptos, evitando una anárquica disociación.

DESARROLLO RURAL. 338.984.3:631.

BUENO GÓMEZ, Miguel: *Los problemas del desarrollo agrícola en las Regiones desfavorecidas de Europa*. Madrid, REAS, número 103, abril-junio 1978, págs. 171 a 175.

Crónica del coloquio sobre los problemas del desarrollo agrícola en las Regiones desfavorecidas de Europa, celebrado en Ginebra del 22 al 26 de mayo de 1978, organizado por la Comisión Económica para Europa, CEE y FAO, y dentro del programa de actividades del grupo de trabajo mixto CEE-FAO.

DERECHO

DERECHO FORAL. 340.148.2.

SANCHO REBULLIDA, Francisco A.: *El futuro de los derechos forales*. Madrid, RGLJ, núm. 4, 1977, págs. 311-322.

Consideraciones en torno a los derechos forales, su vigencia y eficacia, a la luz del Real Decreto de 23 de abril de 1977, que dispone la actualización de las comisiones de juristas que en las Regiones de Derecho foral prepararon los respectivos anteproyectos de las compilaciones vigentes.

FEDERALISMO. 342.24.

BLAS ZULETA, Luis: *Autonomía comparada: la URSS*. Madrid, PRETOR, enero-marzo 1979, págs. 29-36.

Este artículo tiene como objeto estudiar los orígenes y la evolución del federalismo soviético: su estructura, organización, poderes y finanzas, así como su naturaleza jurídica, haciendo hincapié en el problema de la soberanía; el autor termina con una serie de conclusiones personales y subjetivas sobre el susodicho tema.

BEER, Samuel M.: *Federalism, nationalism and democracy in America* (Federalis-

mo, nacionalismo y democracia en América). Nueva York, APSR, núm. 1, volumen 72, marzo 1978, págs. 9-21.

El reciente desarrollo de las relaciones intergubernamentales ha añadido una nueva dimensión al sistema de representación nacional americano. Que la división de poderes sirva a esta representación está completamente de acuerdo con el esquema inicial. Una mirada a este esquema a la luz de la teoría de los fundadores ayuda a percibir este original propósito. El actual federalismo americano sirve primordialmente como instrumento a la democracia.

REGIONALISMO. 342.24: 323.174.

MARÍAS AGUILERA, Julián: *Antecedentes españoles en orden a la regionalización*. Madrid, REAS, núm. 103, abril-junio 1978, págs. 9-30.

El análisis de Julián Marías parte de la consideración del tema regional como una esperanza y como un peligro. Desde ahí construye el problema, que no debiera ser político, sino de estructurar para él, elaborando el concepto de unitarismo (estructura global, etc.) frente a centralismo y separatismo. Con la Patria se está, con razón o sin razón, como dijera Cánovas.

CONSTITUCIONES. 342.4.

FRAGA IRIBARNE, Manuel: *La Constitución de 1978 a vista de ponente*. Madrid, DA, núm. 180, octubre-diciembre 1978, páginas 9-18.

Artículo en el que se analiza la Constitución española de 1978 vista por un ponente de la misma. En el mismo se hace un estudio del tratamiento que da la Constitución a los temas de las autonomías, familia, espíritu, Región, modelo económico-social, cuestiones orgánicas, etc.

PECES-BARBA MARTÍNEZ, Gregorio: *La nueva Constitución española desde la filosofía del Derecho*. Madrid, DA, núm. 180, octubre-diciembre 1978, págs. 19-44.

El autor pretende en este artículo hacer unas observaciones desde la perspectiva de la filosofía del Derecho. En él se estudian, en primer lugar, el artículo uno de la

Constitución; en segundo lugar, se analiza el concepto de derecho que subyace en la misma, y en tercer lugar, la teoría del ordenamiento jurídico que se desprende del texto.

SOLÉ TURÁ, Jordi: *La Constitución de 1978 desde el punto de vista de un comunista*. Madrid, DA, núm. 180, octubre-diciembre 1978, págs. 45-57.

Desde el punto de vista del autor, la Constitución es políticamente satisfactoria en los grandes temas que aborda. En el artículo, el autor, en tres apartados, pasa revista a las cuestiones de fondo de la Constitución, a los problemas políticos y a los problemas jurídicos de la misma.

REFORMA CONSTITUCIONAL.
342.4.047.

MELONCELLI, Achille: *La responsabilità dello Stato nel progetto di riforma della Repubblica Federale Tedesca* (La responsabilidad del Estado en el proyecto de reforma de la República Federal Alemana). Roma, RTDP, núm. 1, 1979, páginas 218-223.

En este trabajo se analiza la problemática jurídica de la revisión constitucional en la República Federal de Alemania, conectada en este caso con la responsabilidad y obligación que tiene el Estado de llevarla a efecto en consonancia con la legislación ordinaria y los avances sociales dentro del marco del principio de legalidad del Estado de Derecho.

ARRENDAMIENTOS URBANOS.
347.453.3.

GONZÁLEZ AGUADO: *El derecho de traspaso y los derechos de las sociedades anónimas en la Ley de Arrendamientos Urbanos*. Madrid, PRETOR, núm. 101, julio-septiembre 1978, págs. 391-400.

A efectos de la Ley de Arrendamientos Urbanos, el autor analiza brevemente el concepto legal, los elementos y efectos jurídicos del traspaso; así como la constitución y modificación del traspaso en sociedades anónimas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.
347.97.

BLAS ZULETA, Luis: *Administración de justicia y autonomía*. Madrid, PRETOR, número 101, julio-septiembre 1978, páginas 381-389.

Con motivo de la puesta en vigor de las autonomías regionales, el autor analiza brevemente el Estatuto vasco de 1936 en su primer momento, y posteriormente se dedica a analizar la organización judicial vasca, según el Estatuto de Estella, y sus diferencias con la Administración de justicia autonómica catalana.

DERECHO ADMINISTRATIVO. 35.

GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo: *Reflexiones sobre el Derecho administrativo norteamericano*. Madrid, RAP, núm. 85, enero-abril 1978, págs. 241-259.

Comentarios sobre la obra *Administrative law*, del administrativista Schwartz; obra que ofrece un panorama general y completo del sistema del Derecho administrativo americano hoy en día, comparándolo con otros sistemas jurídicos administrativos.

CIENCIA DE LA ADMINISTRACION.
35.001.

DEBBASCH, Charles: *La science administrative dans les pays de l'Europe occidentale* (La ciencia administrativa en los países de Europa occidental). Bruselas, RICA, núms. 1-2, vol. XLIV, 1978, páginas 12-27.

Estudio de la ciencia administrativa y las etapas de la misma efectuado a partir de la segunda contienda mundial y la incidencia que este fenómeno bélico tuvo sobre aquélla. El estudio se plantea mediante un recorrido por algunos países de la Europa occidental, plasmándose sus variaciones, antagonismos y ámbito a medida que los poderes públicos han ido acrecentando su alcance de acción.

WAHRlich, Beatriz: *Evolución de las ciencias administrativas en América latina*. Bruselas, RICA, núms. 1-2, 1978, páginas 70-92.

Aunque la doctrina tiende a separar ciencia administrativa de Derecho administrativo, la práctica demuestra que en el ámbito positivo es difícil saber dónde termina una y comienza el otro. Ateniéndonos a la corriente doctrinal, el presente estudio se refiere en su contexto al Derecho administrativo y su evolución en América latina; en él pueden observarse las decisivas influencias de las doctrinas francesa e italiana en el enfoque jurídico positivo de tal Derecho en su relación con el principio de legalidad.

REFORMA ADMINISTRATIVA. 35.047.

CAIDEN, Gerald: *Administrative Reform* (Reforma administrativa). Bruselas, RICA, núms. 1-2, 1978, págs. 106-120.

La necesidad de una reforma administrativa ha sido universalmente reconocida. En el presente trabajo se nos muestran, en la última década, las vías seguidas y las técnicas empleadas para llevar a efecto tal reforma, que ha venido a cubrir importantes lagunas con referencia a determinados ámbitos, a los que extiende su acción el Derecho administrativo y la propia Administración Central.

SALAS, Javier: *Hacia una reestructuración de la Administración periférica del Estado*. Madrid, DA, núm. 182, abril-junio 1979, págs. 221-254.

Artículo en el que se trata de la Administración periférica del Estado y de la problemática que en la misma ha surgido con la creación de los regímenes preautonómicos y los decretos de traspaso de competencias primero y en la Constitución, y tras la aprobación de los Estatutos, más tarde. Para finalizar con un análisis de las técnicas para la reorganización de la misma y el momento en que se debe llevar a cabo.

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

(CUATRIMESTRAL)

ESTUDIOS - JURISPRUDENCIA - CRONICA ADMINISTRATIVA
DOCUMENTOS Y DICTAMENES - BIBLIOGRAFIA

CONSEJO DE REDACCION:

Presidente: D. Luis JORDANA DE POZAS

Manuel ALONSO OLEA - Juan Ignacio BERMEJO GIRONÉS - José María BOQUERA OLIVER - Antonio CARRO MARTÍNEZ - Manuel F. CLAVERO ARÉVALO - Rafael ENTRENA CUESTA - Tomás Ramón FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ - José A. GARCÍA-TREVIJANO Fos - Fernando GARRIDO FALLA - Jesús GONZÁLEZ PÉREZ - Ramón MARTÍN MATEO - Lorenzo MARTÍN-RETORTILLO BAQUER - Sebastián MARTÍN-RETORTILLO BAQUER - Alejandro NIETO - José Ramón PARADA VÁZQUEZ - Manuel PÉREZ OLEA - Fernando SAINZ DE BUJANDA - Juan A. SANTAMARÍA PASTOR - José Luis VILLAR PALASÍ

Secretario: Eduardo GARCÍA DE ENTERRÍA

Secretario adjunto: Fernando SAINZ MORENO

SUMARIO DEL NUM. 91 (enero-abril 1980)

ESTUDIOS:

- A. NIETO: «El derecho como límite del poder en la Edad Media».
- R. MARTÍN MATEO: «Administración autonómica de Euskadi».
- E. LINDE PANIAGUA: «Competencia o jerarquía en la posición de las Leyes orgánicas en el ordenamiento jurídico: a propósito del artículo 28 de la Ley orgánica del Tribunal Constitucional».
- J. TORNOS MAS: «Los Estatutos de las Comunidades autónomas en el ordenamiento jurídico español».
- M. MONTORO PUERTO: «Funciones del Ministerio fiscal ante el Tribunal Constitucional».

JURISPRUDENCIA:

I. Comentarios monográficos:

- A. A. BLASCO ESTEVE: «La responsabilidad de la Administración por los daños causados por actos administrativos: Doctrina jurisprudencial».

II. Notas:

Contencioso-administrativo:

- A) *En general* (J. NONELL GALINDO, A. A. BLASCO ESTEVE y J. TORNOS MAS).
- B) *Personal* (R. ENTRENA CUESTA).

CRONICA ADMINISTRATIVA:

I. España:

- «Bibliografía sobre la responsabilidad patrimonial de la Administración» (L. MARTÍN REBOLLO).
- «Nuevas orientaciones en el régimen de protección pública a la vivienda» (J. L. VILLAR EZCURRA).

II. Extranjero:

- «Consideraciones sobre el Municipio mexicano» (V. MUÑOZ).

BIBLIOGRAFIA:

- Recensiones y noticia de libros.

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL:

España	1.750 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	23 \$
Otros países	24 \$
Número suelto para España	750 ptas.
Número atrasado	800 ptas.
Número suelto para extranjero	9 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Pedidos: Publicaciones. Plaza de la Marina Española, 9
Apartado de Correos núm. 50.877. Teléfono: 241 50 00. MADRID-13 (España)